

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
Y ACUICULTURA



APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER CARGO PROFESIONAL A HONORARIOS CON
CALIDAD DE AGENTE PÚBLICO PARA DESEMPEÑARSE
COMO INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN
DE UNA NAVE COSTERA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA
Y OCEANOGRÁFICA"

VALPARAÍSO, 08 ABR 2022

R. EX. N° 0721 /

VISTO: D.F.L. N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°69 de 2004 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; las Resoluciones Nos. 6 y 7, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y Memorándum (G.S.) N° 46/2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Memorándum (GS) N° 46 de fecha 6 de abril de 2022, es necesario proveer cargo Profesional a honorarios, con calidad de agente público, con una renta bruta de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), que asuma el cargo de Inspector Técnico de Obra en la ejecución del Contrato "Construcción de una nave costera de Investigación Pesquera y Oceanográfica".

Que, al respecto, cabe señalar que por medio de Resolución Afecta N° 2 de 2021, la Subsecretaría aprobó las bases de licitación para la construcción de una nave costera de investigación pesquera y oceanográfica. Dicho proceso fue adjudicado por medio de Resolución Exenta N° 62 de 2022 de esta servicio, por lo que se requiere la contratación de un profesional que asesore a a Subsecretaría en el proceso de construcción de la embarcación.

RESUELVO:

1.- Apruébense las siguientes bases para el proceso de selección que a continuación se indica:

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO PROFESIONAL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE COSTERA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informa proceso de selección para proveer cargo Profesional a honorarios con calidad de agente público, a suma alzada por la suma mensual de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|---------------------------|---|--|
| 1. Cargo | : | Profesional Inspector Técnico de Obra
Contrato "Construcción de una nave costera de investigación pesquera y oceanográfica" |
| 2. Número de Vacantes | : | 01 |
| 3. Calidad Jurídica | : | Honorario suma alzada, con calidad de agente público |
| 4. Renta bruta | : | \$ 1.500.000.- mensual |
| 5. Unidad de Desempeño | : | División de Desarrollo Pesquero |
| 6. Dependiente de | : | Jefe (a) División de Desarrollo Pesquero |
| 7. Lugar de desempeño | : | Valparaíso |
| 8. Condiciones de Trabajo | : | Sin cumplimiento de jornada |

II. PERFIL DE CARGO

2.1.- Objetivo del cargo

Responsable de la Inspección Técnica de Obra del Contrato de prestación de servicios para la construcción de una nave costera de investigación pesquera y Oceanográfica.

2.2.- Funciones del cargo

1. Realizar la función de Inspector Técnico de Obra del contrato para la construcción de una nave costera de investigación pesquera y oceanográfica.
2. Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la construcción del barco, en cuanto a normas de construcción, calidad de los materiales y equipamientos.



3. Resolver las solicitudes en cuanto a modificaciones del diseño del barco, plazos de entrega de informes y cualquiera otra que pueda surgir en la ejecución del contrato de construcción.
4. Revisar y evaluar el cumplimiento de los requisitos para la aprobación de los informes de avances establecidos.
5. Revisar el cumplimiento de los plazos de entrega de los informes y en general del avance de la obra.
6. Realizar visitas en terreno al astillero con el objeto de supervisar el avance de la obra.

Competencias personales e interpersonales:

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Liderazgo
4. Iniciativa
5. Orientación a la Eficiencia
6. Orientación al Cliente
7. Trabajo en Equipo
8. Comunicación Efectiva
9. Manejo de información confidencial
10. Manejo de Conflictos
11. Confianza en sí mismo
12. Adaptación al cambio
13. Manejo de Tecnologías de Información y Comunicación

2.4.- Aspectos a considerar

Formación Académica:

Título profesional de Constructor Naval, Ingeniero Naval, Arquitecto Naval u otro afín.

Experiencia Laboral:

A lo menos 5 años de experiencia en construcción naval, deseable que al menos 3 años sean como Inspector Técnico de Obra. Deseable experiencia en la construcción de barcos con altos requerimientos técnicos y/o de investigación científica. Deseable experiencia en desarrollo de proyectos.

Condiciones Generales

El profesional que sea contratado será funcionario a honorarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con calidad de Agente Público, esto es, que tendrá responsabilidad administrativa. El profesional deberá cumplir con la totalidad de las disposiciones legales aplicables en materias de probidad y especialmente lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la ley 18.575.

III. MODALIDAD DE EVALUACION

La evaluación de los/as postulantes constará de las siguientes etapas:

1. Admisibilidad:

Una vez finalizada la recepción de postulaciones, se verificará que éstas cumplan con los requisitos establecidos y documentos requeridos para la postulación.

2. Evaluación curricular:

Se revisarán los antecedentes curriculares de los/as postulantes que hayan superado la etapa de admisibilidad, evaluando los antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral, según corresponda. Esta evaluación será realizada por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas y posteriormente será validada por la unidad técnica solicitante.

3. Entrevista Final de Apreciación Global del candidato:

La entrevista se realizará a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa 3 de este proceso de evaluación. En caso de producirse empate en los más altos puntajes, se utilizará como criterio de desempate la experiencia laboral acreditada.

El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono. Se debe considerar que esta entrevista podrá ser realizada a través de video conferencia.

Los/as candidatos/as serán entrevistados por un Comité de Selección, conformado al menos por un representante de la División de Desarrollo Pesquero, un representante del Departamento Administrativo y un representante de Gabinete.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El plazo de recepción de postulaciones se extenderá desde el 8 de abril de 2022 hasta el 14 de abril de 2022, hasta las 23:59 horas, a través del portal www.empleospublicos.cl.

Para formalizar la postulación, los (as) interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV formato libre (Propio)

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido.

Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

V. PROCESO DE SELECCION

Se hace presente a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los (as) postulantes constará de las etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
1. Estudios, Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	20	20	20
		Otros títulos profesionales no relacionados con el cargo	0		
2. Experiencia Laboral ¹	Experiencia profesional desde la titulación	Más de 15 años de experiencia desde la titulación	10	10	30
		Más de 10 años de experiencia y menos de 15 años.	7		
		Más de 5 años y menos de 10 años	4		
		5 años o menos de experiencia	1		
	Experiencia en construcción naval	Poseer experiencia de 10 años o más en construcción naval	10	10	
		Poseer experiencia de más de 5 años y menos de 10 años en construcción naval	7		
		Poseer experiencia de 5 años o menos en construcción naval	4		
		Sin experiencia en construcción naval	1		

¹Sólo se considerará experiencia laboral acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador. No se considerarán certificados de cotizaciones de AFP, liquidaciones de sueldo, ni boletas de honorarios.

		Poseer experiencia de 10 años o más en diseño naval	10	10	
	Experiencia en diseño naval	Poseer experiencia de más de 5 años y menos de 10 años en diseño naval	7		
		Poseer experiencia de 5 años o menos en diseño naval	4		
		Sin experiencia en diseño naval	1		
		Experiencia como ITO de al menos 2 naves mayores (Más de 50 Ton. De Registro Bruto)	10	10	
	Experiencia como ITO en construcción de barcos	Experiencia como ITO de al menos una nave mayor (Más de 50 ton. De Registro Bruto.	7		
		Experiencia como ITO de naves menores	4		
		Sin experiencia como ITO	1		
		Experiencia en diseño y/o construcción de al menos dos embarcaciones de alta complejidad	10	10	
	Experiencia en diseño y/o construcción de barcos con altos requerimientos técnicos (barcos de investigación, transporte de químicos peligrosos, de gas, apoyo a plataformas petroleras, submarinos)	Experiencia en diseño y/o construcción de al menos una embarcación de alta complejidad	5		
		Sin experiencia en diseño y/o construcción de embarcaciones de alta complejidad	1		
4. Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	0-30	30	20
Total				100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo					70



VI. PUNTAJE DE POSTULACIÓN IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos (as) postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos en cada una de las etapas.

Para ser considerado postulante idóneo (a) el (la) candidato (a) deberá reunir un puntaje igual o superior a 70 puntos.

En caso que no existan postulantes idóneos (as) una vez concluido el proceso se declarará desierto.

VII. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Recepción y Registro Antecedentes	08/04/2022-14/04/2022
Evaluación curricular de Estudios, Formación educacional, capacitación y experiencia aboral	15/04/2022-19/04/2022
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	20/04/2022-22/04/2022
Finalización del proceso de selección	25/04/2022-26/04/2022

Sin perjuicio de lo anterior, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización.

El Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

VIII. PROPUESTA DE NÓMINA

Como resultado del proceso de selección, el comité de selección presentará una terna al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura para proceder a la elección de la persona para el cargo respectivo. En caso que no existan postulantes para formar una terna, se conformará un listado con los postulantes que tengan el puntaje mínimo para ser candidatos idóneos.

En caso de producirse empate en los más altos puntajes, se utilizará como criterio de desempate el puntaje obtenido de manera sucesiva: Apreciación global del candidato y experiencia laboral.



IX. CONDICIONES GENERALES

La experiencia profesional se refiere al desempeño como profesional propiamente tal, esto es, desde la fecha de obtención del título profesional respectivo.

Quienes no se presenten a la etapa a la cual han sido citados, obtendrán puntaje 0 en el subfactor respectivo.

Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional serán solicitados al/la postulante elegido/a por el jefe superior de servicio, una vez finalizadas todas las etapas del proceso.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de estas bases. Entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, en especial el compromiso con la igualdad y equidad de género, podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV formato libre (Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, se generará un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos,

entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos.

2.- Una vez tramitada totalmente la presente Resolución, remítase copia de la misma a la Unidad de Gestión y Desarrollo de personas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SUBSECRETARIO
DE PESCA Y
ACUICULTURA
SUBROGANTE
PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

JRV/PSS/DBP/MHR



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo